AVISOS JUDICIALES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC COMPAÑIA LIMITADA"

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1983, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, y ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11309 de 16 de Junio de 1983.

2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Ingeniero Augusto Luzuriaga Arias, ecuatoriano, casado; y, Karl Ramsauer Kursteiner, suizo, casado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los comparecientes son domiciliados en Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'900.00,oo), con lo que asciende a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,oo).

4.- Forma de integración de capital social: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS (S/. 1'227.588,23), mediante compensación de créditos; DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.287.246,56), mediante reserva legal; y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO SUCRES CON VEINTE Y UN CENTAVOS (S/. 4'385.165,21), mediante utiliadades.

5.- El socio extranjero señor Karl Ramsauer Kursteiner, de nacionalidad suiza, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 518 de 24 de agosto de 1979 para que invierta con el carácter de inversionista nacional.

6.- En virtud del aumento de capital, se reforma la cláusula quinta de los estatutos, que dirá: "QUINTA.- Capital Social.- El Capital Social es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho participaciones de mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de Junio de 1983
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los herederos presuntos y desconocidos de la señora Aurora Nieto Tipán.
EXTRACTO
ACTOR: Pablo Hernán, Lourdes y Carmen Llive Nieto.
JUICIO: Apertura de Sucesión e Inventarios N° 399-83 A.C.
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito, 28 de abril de 1983, las 9h00: VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, a la señora Teresa de Jesús Pogo, se le hace saber con el extracto de demanda de divorcio que sigue el Sr. José Aguirre Montaño;
EXTRACTO:
ACTOR: Jose Miguel Aguirre Montaño
DEMANDADO: Teresa de Jesús Pogo
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal sumario
INICIADO: 21 de abril de 1981
CUANTIA: Indeterminada
COMPETENCIA: La demanda ha correspondido al Juzgado 2° de lo Civil de Pichincha, por Sorteo.
PROVIDENCIA:- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 4 nocidos de la Señora María Etelvina Jarrín Jarrín de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Civil Reformado previniéndoles que de no comparecer dentro del término de 20 días contados à partir de la tercera publicación podrán ser declarados rebeldes.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes para posteriores notificaciones que haya que hacersele y la calidad en la que comparecen el señor Marcelo Muñoz Jarrín y la señora Cecilia Muñoz Jarrín de Camacho.- Notifíquese.- f) Dr. Raúl Rosero Palacios.
Particular que pongo en conocimiento para los efectos legales con la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus notificaciones posteriores.
Quito, 14 de junio de 1983
Marina de Arguello
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

R del E
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los presuntos propietarios e interesados de un lote de terreno situado en la zona urbana de la parroquia Malchinguí, jurisdicción del Cantón Pedro Moncayo, de la Provincia de Pichincha, con la demanda de juicio ordinario seguido por Leticia Rodríguez Mantilla:
EXTRACTO:
Actora: Leticia Rodríguez Mantilla.
Demandados: Presuntos propietarios e interesados de un lote de terreno y Rubén Rodríguez Mantilla.
Clase de Juicio: Ordinario.
Objeto: Prescripción adquisitiva de dominio de un lote de terreno situado en el barrio La Buena Esperanza de la parroquia Malchinguí, del Cantón Pedro Moncayo, de la Provincia de Pichincha, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de los herederos Navarrete; Sur, calle pública; Oriente, terreno de Ermel Navarrete; y Occidente, terreno de propiedad de la actora; mide un ciento setenta metros de largo por cuarenta y cuatro metros de ancho.
Cuantía: Indeterminada.
PROVIDENCIA:
"JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, a diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres; las once horas.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos legales. Es procedente el trámite en juicio ordinario; en consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a Rubén Rodríguez Mantilla y a los presuntos interesados del inmueble cuya prescripción adquisitiva de dominio se actor.- Notifíquese f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil Certifico. Alcides Redín G. Secretario, PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 1982-07-19.- Las 09h00. Atendiendo al escrito anterior, conforme al juramento presentado por el actor y conforme al Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado William Whitlock, en calidad de apoderado general de H.T. International Inc., por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Notifíquese f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Certifico. Alcides Redín G. Secretario. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Junio 9 de 1983.- Las 09h15.- Hallándose ejecutoriado el auto de nulidad de fojas 56, dictado el dos de los corrientes a las quince horas diez, procédase a citar al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conforme a lo dispuesto en providencia de 19 de Julio de 1982, a fojas diez y nueve. Notifíquese f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil Certifico Alcides Redín G. Secretario. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, Junio 9 de 1983.- Las 09h20. De oficio ampliase la providencia anterior, en el sentido de que, se tome nota del nuevo domicilio y Casillero señalados por el actor, disponiendo se notifique al doctor Francisco Murillo P. para los fines de Ley.- Notifíquese f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Certifico Alcides Redín G. Secretario.
Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones en la ciudad de Quito.

Alcides Redín G.
SECRETARIO

R. del E.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO DE REMATE:
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha el día miércoles veinte y siete de Julio del año 1983, de las catorce a las dieciocho horas se llevará a cabo el remate de lo siguiente:
El inmueble embargado se halla situado en la Parroquia urbana Reinaldo Miño Altamirano, Cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua y circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle Ascázubi; Sur, Calle Calderón; Este, Calle Tungurahua; y, Oeste, Calle Ricaurte, con una superficie total de cinco mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados.
El mencionado lote de te- de cada metro cuadra terreno en el lugar, el tiene un valor de S/. c/m2, ya que se enc alejado del centro pobl donde, su valor es 200,oo c/m2.
Entonces, son 5.404,90 cuadrados de terreno, zón de S/. 150,oo c/ 725.735,oo
En consecuencia, el in embargado, con tod edificaciones, tiene un de CINCO MILL OCHONCIENTOS DIE DOSCIENTOS TREI CINCO 00/100 SUCRI 5'810.235,oo)
Por tra de prir ñalami se ace posturas que cubran terceras partes del realizado. Certifico.
Braulio Lenín Pérez
Secretario

CITACION JUDICIAL CON LA DEMAN DIVORCIO A LA SE ZOILA MARIA EU CARVA MONTAL EXTR JUZGADO NOVENO CIVIL DE PICHINCH Actor: JOSE EFR RIA MOYA.
Demandada. ZOILA EUGENIA CAR MONTALVO
Juicio: DIVORCIO 11va. Numeral 2do. 109 del Código Civil)
Naturaleza: VERB MARIO.
Cuantía: INDETE DA.-
Providencia: La transcribe a continua JUZGA NOVEN CIVIL. ito, a 10 de 1983; las 15h00.
En virtud del so antecede avoco con de la presente cau principal la dem antecede es clara, y reúne los demás de Ley. Siendo pro trámite en juicio mario entréguese c demanda que ar providencia recaid la demandada se Ma Eugenia Mon , a quien juramento del acto del desconocimien paradero o domi citará por la pren en uno de los mayor circulació ciudad en la form por el Art. 87 del Procedimiento Civ Código Civil en ac cia. Con la insin mulada de Curadd de los menor Carvajal, oigase Presidente del T Menores y Age Tercero de lo Pichincha. Téngal ta el domicilio judicial señalado la documentaci acompaña.- Noti Dr. Raúl Rosero P Particular que p conocimiento par legales, con la ob tiene de señal judicial en esta Quito a 14 de Juni MARINA DE AR Secretaria del veno de lo Civil d